



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE ENLACE ALTERNO DE INTERNET PARA LA SEDE
PRINCIPAL DEL PODER JUDICIAL, POR UN PERIODO DE 12 MESES
PROCESO DE COMPRA MENOR NO. CSM-2021-106**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo de 2021



1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este **proceso de compra menor**, a los fines de presentar su mejor oferta para **implementar un (1) servicio alternativo de internet en la sede principal del Poder Judicial, a los fines de garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios y operaciones de la Justicia**; Referencia: **CSM-2021-106**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Los presentes Términos de Referencia se hace de conformidad con la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y de la Resolución Núm. 007, de fecha (16) de julio del año dos mil diecinueve (2019) que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

2. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencia y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007 de fecha 16 de julio del 2019, así como las siguientes:

- Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06 y sus modificaciones sobre compras, contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas y sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto del presente proceso de compra menor, provienen del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondientes al año 2021, ascendente a la suma de seiscientos veintidós mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$622,400.00).

4. IDIOMA

El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.



5. ANÁLISIS TÉCNICO DE CONECTIVIDAD

Basado en las necesidades de servicios de internet y conectividad necesarias para las operaciones de Servicios Judicial y Administrativas en la Sede Principal, así como el uso intensivo de tecnologías de las salas, se realizó un análisis técnico para identificar el tipo de servicio alternativo en dicha sede. Se concluyó que, para garantizar las operaciones de la sede principal, es necesario disponer de un nuevo servicio alternativo de igual capacidad, pero aprovisionado por otro proveedor de servicio diferente al actual con el que se tiene contrato: Claro Dominicana.

Según las métricas definidas por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC) para seleccionar proveedores de servicios de internet (a nivel técnico, el equipo de Telecomunicaciones del Poder Judicial estuvo realizando la ingeniería de requerimiento, contemplando las siguientes métricas para la Sede Principal:

- a) Conectividad empresarial basada en tecnologías de fibra óptica.
- b) Velocidades mínimas 200/50 Mbps igual al primario.
- c) Acuerdos de nivel de servicio de 24/7.
- d) Actualización tecnológica constante por parte de la empresa proveedora.

6. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

ENLACE ALTERNO DE INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL DEL PODER JUDICIAL	
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD
Implementación de un (1) servicio de internet alternativo en la sede principal del Poder Judicial.	1 solución por 12 meses

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

SERVICIOS DE CONECTIVIDAD	
Req.	Especificaciones Técnicas
A.1	Plan de servicios de conectividad para sede judicial
A.2	Implementación del enlace de internet del Poder Judicial conforme a la capacidad de la matriz. Debe contemplar todo el equipo, fibra óptica y accesorios necesarios para la entrega del servicio, así como las obras civiles necesarias.
A.3	Deben presentar un acuerdo de nivel de servicio (SLA) de 24*7
A.4	Debe ser basado en tecnologías de telecomunicaciones de fibra óptica bajo tecnología GPON.

8. MATRIZ DE ENLACES DE INTERNET SOLICITADOS

#	SEDE JUDICIAL	TECNOLOGÍA	CAPACIDAD (MBs)
1	Edif. Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial	FIBRA GPON	200/50



Nota: El monto destinado para esta adquisición es de seiscientos veintidós mil cuatrocientos pesos dominicanos (RD\$622,400.00).

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	04 de marzo de 2021 , publicación en la página Web del Poder Judicial: www.poderjudicial.gob.do
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	09 de marzo de 2021 hasta la 1:00 PM , por el correo electrónico: sguerrero@poderjudicial.gob.do / cotizaciones@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el 10 de marzo de 2021 hasta las 4:00 PM.
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico	12 de marzo de 2021, hasta las 4:00 p.m. vía correo electrónico: sguerrero@poderjudicial.gob.do ; cotizaciones@poderjudicial.gob.do
5. Informe Preliminar de Evaluación de 6. Credenciales/Ofertas Técnicas/Económicas	15 de marzo de 2021.
7. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	18 de marzo de 2021.
8. Notificación de errores u omisiones de 9. naturalezas subsanables	19 de marzo de 2021.
10. Recepción de subsanaciones	22 de marzo de 2021., hasta las 10:00 A.M.
11. Presentación de informe técnico definitivo	23 de marzo de 2021.
12. Adjudicación	24 de marzo de 2021.
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.

10. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Telefono Oficina: (809) 533-319, Ext. 2009

E-mail: sguerrero@poderjudicial.gob.do/ cotizaciones@poderjudicial.gob.do

Referencia: CSM-2021-106



11. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La documentación para presentar, deberán ser enviadas a más tardar en la fecha establecida en el cronograma de actividades en formato digital vía correo electrónico sguerrero@poderjudicial.gob.do, cotizaciones@poderjudicial.gob.do.

13. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

13.1.1. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.
4. Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional)
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).
6. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

7. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
9. Registro Mercantil actualizado.

13.1.2. Documentación Técnica

Propuesta de servicios con base a lo requerido en las especificaciones técnicas.

13.1.3. Propuesta Económica:

1. Formulario de presentación oferta económica (Anexo)

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios



deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Impuestos Aduanales: El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

La Gerencia de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

14. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

15. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el



momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios y Obras del Poder Judicial.

16. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE, utilizando el siguiente cuadro:

Ítem	Bienes Requeridos	No.	Detalles	Cumplimiento
	Bien Requerido	1	Especificación técnica	Cumple/ No Cumple

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

17. DECLARACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

18. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) **haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas**



y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia y 2) presente el menor precio.

La Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado del presente proceso dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

19. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes o servicios según se requiere, deben efectuarse de inmediato.

Los bienes y servicios deben ser entregados en el edificio del Consejo del Poder Judicial ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional.

20. CONDICIONES DE PAGO

- a) Renta mensual de servicios de conectividad por concepto de los servicios por 12 meses.
- b) Inclusión de los costos por conceptos de instalación y puesta en marcha en la factura mensual por solución implementada.

21. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio de internet alterno en la sede principal del Poder Judicial es de 12 meses.

22. HITOS DEL PROYECTO

Los siguientes hitos serán factores claves para medir el avance del proyecto y liberar los pagos, los cuales pueden ser parciales según informe de avance:

- a) **Hito No. 1 – Inicio del Proyecto:** Entrega del cronograma de implementación del enlace.
- b) **Hito No. 2 – Implementación de Servicio de Internet en la sede principal del Poder Judicial:** Entrega del enlace de conectividad solicitado, aprovisionado de acuerdo con el plan de trabajo solicitado en el marco de la instalación.

23. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la



contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

24. ANEXOS.

1. Formulario de presentación de la oferta.
2. Formulario de información sobre el oferente.
3. Formulario de oferta económica.